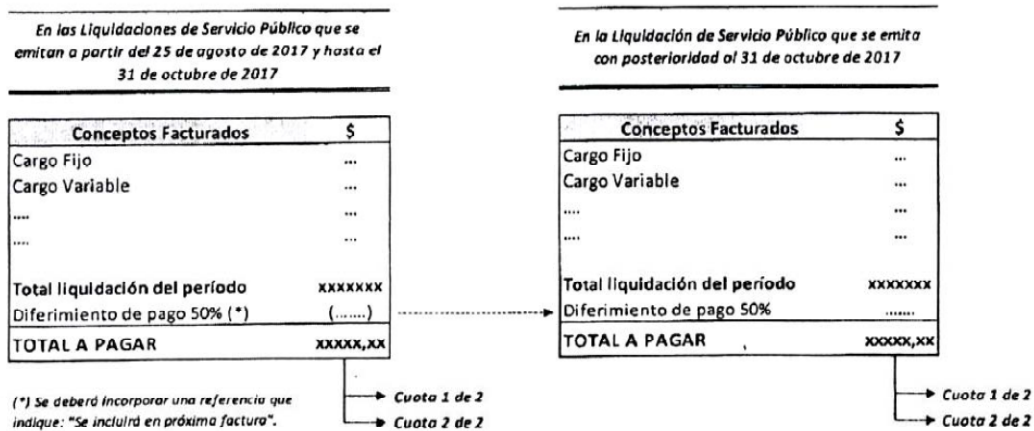


NOVEDADES

Facturaciones del servicio emisiones de octubre y diciembre 2017

Por Nota ENARGAS N°8265 del 24/08/17 se nos informa que las facturaciones que se emitan a partir del 25 de agosto de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017 de los usuarios categoría "R" que **NO** sean beneficiarios de la Tarifa Social, ni a los usuarios con consumo cero (0), se les deberá contemplar un diferimiento de pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total de la liquidación correspondiente al período de facturación, sin la aplicación de intereses. Los montos objeto del diferimiento deberán ser incluidos en la primera factura que se emita con posterioridad al 31 de octubre de 2017.



Por NOTA ENARGAS N°8891 del 14/09/17 respecto a la modalidad de pago de las facturas emitidas con lo anteriormente explicado, se informa que aquellos usuarios que deseen abonar su factura sin la modalidad del 50% de pago diferido, podrán hacerlo acercándose a nuestra sede.